



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 395/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 395/13

Sucre, 16 de mayo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota DIR: G. & A. DEL H.C.M. CITE 0011/13 de 10 de mayo de 2013, el Abog. J. Alonso Ribera Duran, DIRECTOR DE LA GACETA Y ARCHIVO MUNICIPAL SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por **INFOCAL**, con ese antecedente solicita la declaratoria en comisión a favor de los Servidores Públicos Jhonny Ortuño Díaz y Guely Ximena Flores Sandy, de que asistan al "**CURSO TALLER DE TÉCNICAS MODERNAS DE ARCHIVO**", a realizarse los días 15, 16,17 de mayo de 2013 y el pago por derecho de inscripción el monto de Bs. 200 para cada uno de los participantes, haciendo un total de Bs. 400.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de mayo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado **DECLARAR EN COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS** a los Servidores Públicos: **Sr. Jhonny Ortuño Díaz (Encargado de Archivos H.C.M.) y Sra. Guely Ximena Flores Sandy (Organizadora de Archivos H.C.M.)**, con la finalidad de que **asistan y participen en el CURSO TALLER DE TÉCNICAS MODERNAS DE ARCHIVO**", que se realiza en nuestra ciudad del 15 al 17 de mayo de 2013, de acuerdo al horario establecido y sujeto a un Programa Especial.

Que, de acuerdo al c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "**A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación**", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento y el art. 11 -k) del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "**A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.**

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 395/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.- DECLARAR EN COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS** a los Servidores Públicos: Sr. Jhonny Ortuño Díaz (Encargado de Archivos H.C.M.) y Sra. Guely Ximena Flores Sandy (Organizadora de Archivos H.C.M.), con la finalidad de que asistan y participen en el **CURSO TALLER DE TÉCNICAS MODERNAS DE ARCHIVO**, que se realiza en nuestra ciudad del 15 al 17 de mayo de 2013, de acuerdo al horario establecido y sujeto a un Programa Especial.
- Art. 2.-** Se **AUTORIZA** el pago por derecho de inscripción y costo del evento de Bs. 200. (DOSCIENTOS bolivianos 00/100), en favor de cada uno de los Servidores Públicos, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, con cargo a la **PARTIDA 257 (CAPACITACIÓN DE PERSONAL)**, respectivamente.
- Art. 3.-** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL